



JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
SEVILLA

**Nº Rfcia: Exp. Elecciones Locales 2023**

Por el presente pongo en su conocimiento que, en el día de la fecha y en el Expediente Electoral de referencia, por esta Junta Electoral de Zona, se ha dictado el siguiente Acuerdo:

“**TERCERO.-** Conforme a lo dispuesto en la Instrucción 1/2010 de la Junta Electoral Central, se acepta la coalición electoral solicitada por Unión de Ciudadanos Independientes y Partido Ágora, con el nombre de Sevillanos, y con circunscripción electoral de Sevilla. Comuníquese a la Junta Electoral Central conforme tiene interesado dicha Junta Electoral. Notifíquese este acuerdo al representante de Sevillanos.”

Lo que se le participa a los efectos oportunos.

Sevilla, a 17 de abril de 2023

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA

JEC 2023002808 18/04/2023 10:11

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

## ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

ELECCIONES	MUNICIPALES 2023
------------	------------------

## COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS

ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEVILLA

Denominación de la coalición electoral:	SEVILLANOS
Partidos integrantes:	- UNION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES (UCIN) - PARTIDO ÁGORA (ÁGORA)
Ámbito:	SEVILLA

Denominación de la coalición electoral:	
Partidos integrantes:	
Ámbito:	

JEC 2023002808 18/04/2023 10:11

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR  
PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES MUNICIPALES 2023

JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
SEVILLA

ENTRADA

Núm. \_\_\_\_\_

Hora 12:55

Fecha 13/04/23

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En SEVILLA, a de 5 ABRIL de 2023

REUNIDOS

D./D.ª

ÁNGEL MONTEALEGRE COMINO

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

UNIÓN DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES (UCIN)

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PRESIDENTE

D./D.ª

DAVID INGELMO RODRÍGUEZ

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

PARTIDO ÁGORA (ÁGORA)

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

PRESIDENTE

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

D./D.ª

Como representante legal del partido político / federaciones de partidos

Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002808 18/04/2023 10:11

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral , rigiéndose ésta por el siguiente

acuerdan

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:
SEVILLANOS
siglas de la coalición electoral:
SEVILLANOS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:
SEVILLA

JEC 2023002808 18/04/2023 10:11

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción:
SEVILLA
Denominación de la coalición electoral:
SEVILLANOS
siglas de la coalición electoral:
SEVILLANOS
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):


Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):

JEC 2023002808 18/04/2023 10:11

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

COMITÉ DE SEGUIMIENTO, formado por los siguientes miembros:

-Por parte de UCIN: Ángel Montealegre Comino

-Por parte de ÁGORA: David Ingelmo Rodríguez

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

PABLO GAÑÁN ÁLVAREZ

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

MARÍA DEL PILAR MOYA VAQUERO

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

## 7. Reparto de subvenciones electorales

Las subvenciones se repartirán según el porcentaje de aportación que cada formación política realice.

## 8. Otras cláusulas

### CANDIDATURA:

Reparto de posiciones y orden de la lista:

UCIN: Puestos impares.

AGORA: Puestos pares.

### ACUERDO POSTELECTORAL:

Portavoz: D. Pablo Gañán Álvarez

### CÓMPUTO VOTOS A EFECTOS LOREG:

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el cómputo de votos emitido, por la coalición se hará en la proporción:

UCIN: 95 %

AGORA: 5 %

### TOMA DE DECISIONES:

El Grupo Municipal resultante tendrá un funcionamiento colegiado. Democrático y transparente; las decisiones se tomarán por consenso.

### ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL:

La subvención que reciba el grupo municipal se empleará para las actividades propias del grupo municipal.

### HOJA DE RUTA DE LA COALICIÓN:

La coalición electoral en Sevilla se establece en torno a estas dos fuerzas políticas soberanas que acuerdan colaborar lealmente y con pie de igualdad a todos los efectos, si bien también se abre a la colaboración de otros actores.

Las organizaciones que participamos en este proceso nos comprometemos a seguir trabajando coordinadamente, tanto en el ayuntamiento como en la calle, para poder construir y consolidar un nuevo espacio político para el cambio en Sevilla.

La coalición SEVILLANOS está abierta a la ciudadanía, es decir, a personas o colectivos que quieran contribuir para construir el cambio que nuestra ciudad necesita.

### OBJETIVOS CENTRALES DE LA COALICIÓN

1. Defender y reforzar los servicios públicos.
2. Generar empleo estable, sostenible, equitativo y digno en Sevilla.
3. Fomentar y facilitar la participación ciudadana y de las asociaciones de Sevilla.
4. Apostar por un modelo industrial sostenible, que recupere el talento de nuestros jóvenes.
5. Apostar por un gobierno transparente, eficaz y al servicio de la mayoría social.
6. Potenciar un modelo de ciudad sostenible, habitable y cohesionada territorialmente.
7. Impulsar un modelo de cultura participativo y variado que ponga en valor nuestras tradiciones y de visibilidad a nuestros artistas locales.